



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°I40-2022-GM-MPS

Chimbote, 17 de marzo de 2022

### VISTO.-

El Informe N° 0156-2022-GAyF-MPS de fecha 16 de marzo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°1391-2022-SGLyP-GAyF-MPS de 14 de marzo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN **PEC-PROC N°015-2021-MPS-CS**, denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO DE LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, y;

Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el artículo 25 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios prescribe: **"El Órgano a cargo de los procedimientos de selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (03) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (02) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; la designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien este delegue.**

Que, de acuerdo al artículo 26 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM – Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios prescribe: **"(...) Los integrantes de comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada. En el mismo documento se designa al nuevo integrante (...)"**.

Que, mediante informe de visto, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que la Sub Gerente de Logística con informe N°1391-2022-SGLyP-GAF-MPS, de fecha 14 de febrero de 2022, remitió la propuesta para la reconformación del Comité de Selección del **PEC-PROC N°015-2021-MPS-CS**, denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO DE LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, debido al cese en el servicio de un miembro titular y a





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°I40-2022-GM-MPS

la designación del nuevo sub gerente de logística y control patrimonial, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0066-2022-A/MPS.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno, por lo tanto, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

Página | 2

### RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del SEGUNDO MIEMBRO TITULAR del Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del **PEC-PROC N°015-2021-MPS-CS**, denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO DE LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH** que fuera designado mediante Resolución Gerencial N°642-2021-GM-MPS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR**, el comité de selección encargo de conducir el procedimiento de selección la presente resolución al Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del **PEC-PROC N°015-2021-MPS-CS**, denominado **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO DE LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, conforme al presente cuadro:

| MIEMBROS TITULARES                 |                 |                                              |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------|
| ING. JESUS RODRIGUEZ FUENTES       | PRESIDENTE      | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA                  |
| ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA     | PRIMER MIEMBRO  | SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS               |
| ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO   | SEGUNDO MIEMBRO | SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO        |
| MIEMBROS SUPLENTE                  |                 |                                              |
| SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS       | PRESIDENTE      | SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIO TÉCNICOS. |
| CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI | PRIMER MIEMBRO  | DEPARTAMENTO LIQUIDACIÓN DE OBRA.            |
| ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ         | SEGUNDO MIEMBRO | SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO        |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.  
- GI  
- GITIC  
- GayF  
- SGLyP  
- Interesado (03)  
- Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez  
GERENTE MUNICIPAL